

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que por reparto correspondió la demanda ejecutiva con radicado Nro. 2023-00655-00 la cual se inadmitió por auto del 04 de octubre de 2023, y cuyo término de subsanación corrió así:

NOTIFICACIÓN AUTO INADMITE: 05 de octubre de 2023.

TÉRMINO DE SUBSANACIÓN: 06, 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2023

Vencido dicho término la parte demandante NO SUBSANÓ la demanda.

En la fecha, 17 de octubre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA Secretario

SIGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : VALENTINA AGUIRRE JIMÉNEZ C.C. Nro. 1.060.647.095
DEMANDADOS : JOHN FREDY RENGIFO BASTO C.C. Nro. 93.298.686

RADICADO : 170014003010-2023-00655-00

Auto Interlocutorio No. 1086-2023

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el término para subsanar la demanda se encuentra vencido y la parte demandante **NO** subsanó la demanda dentro del término legal.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,**CALDAS

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR POR NO SUBSANACIÓN la demanda ejecutiva promovida por VALENTINA AGUIRRE JIMÉNEZ con cédula Nro. 1.060.647.095, en contra de JOHN FREDY



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

SIGC

Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: <u>cmpal10ma@cendoi.ramajudicial.gov.co</u>

RENGIFO BASTO con cédula **Nro. 93.298.686**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.169 del 18 de octubre de 2023 Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eab1ec3fc1225ada19eed92b9e405387e6913e970d2f76c8990906d5fd3ecb1**Documento generado en 17/10/2023 10:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica